ANUNCIO de 26 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014084455)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0036-BA/14	D. AARON FERNANDEZ RODRIGUEZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0308-BA/13	D. ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€
0314-BA/13	NAZAM KHAN	Art. 102,l) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€
0365-BA/13	D. MARIUS PETRU BANU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0366-BA/13	D.ª ANNA ISANINA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0390-BA/13	D.ª LIDIA GONZALEZ JABALERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€

• • •